



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.044/2015-MPL.

Lambayeque Mayo 11 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 24 de abril del año en curso el Regidor Abog. Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, efectúa pedido a discutirse en la Estación Orden del Día, solicitando que los requerimientos de información sean entregados en un tiempo oportuno, estableciéndose como propuesta dentro de los 15 días posteriores a la publicación del Acuerdo, así mismo solicitó que todas las normas municipales que se emitan (resoluciones de gerencia, resoluciones de Alcaldía, Acuerdos de Concejo y Ordenanzas Municipales), sean puestas de conocimiento a los señores regidores. Para que ellos puedan cumplir sus funciones de fiscalización.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliانا Toscanelli Rodríguez, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaria, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como plazo máximo para la entrega de información requerida por los señores regidores, dentro de los 15 días contados después de la publicación de los acuerdos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Velezmore Ruiz
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 18 MAY 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. 002

A.C. N°044/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, remitir copia de Resoluciones de Gerencia, Resoluciones de Alcaldía, Acuerdos de Concejo y Ordenanzas Municipales a la Sala de Regidores para conocimiento de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Secretaría General se adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia Administración Tributaria
- Gerencia Servicios Públicos
- Sub Gerencia Logística
- Sub Gerencia Contabilidad
- Sub Gerencia Tesorería
- Sub Gerencia de Obras
- Sub Gerencia Control Urbano
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONES

Abog. María Antonia Neciosup Rivero
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 18 MAY 2015

